

472
Servicio Postal
Procuraduría S.A.
Código Postal: 110321014
Línea No. 01 8000 111240

REMITENTE

Remisor: Puesto Social
PROCURADURIA GENERAL DE LA
NACION - PEN - BOGOTA
DIRECCION
Direccion: CARRERA 7 N° 18 - 85

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Código Postal: 110321014

Envío: 01653808235CO

DESTINATARIO

Remisor: Puesto Social
J. PABLO GALLO MAYA

Dirección: CARRERA 7 NO. 18-85

Ciudad: PEREIRA, RISARALDA

Departamento: RISARALDA

Código Postal: 000002121

Fecha de Instalación:

12/03/2011 a 00:01:54

Nº de Tránsito de Envío: 00001 de 15/03/2016

Nº de Tránsito de Envío: 00001 de 15/03/2016



6
38229

Bogotá, D.C., 09 MAR. 2016
1110600000000 - AF-Trabajo Infantil Slaf 74765/16. IMHC/aroo/jlar. Cítese al contestar.

Doctor
JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde de Pereira
Carrera 7 N° 18 - 55
Pereira (Risaralda)

REF: Impulso a Políticas Públicas de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil.

Respetado Señor Alcalde:

Esta Procuraduría Delegada ha asumido siempre la tarea de fortalecimiento institucional para velar por la eficiente, oportuna y efectiva defensa de los derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia. En desarrollo de la función preventiva, hemos efectuado seguimiento a la política pública de protección a la infancia y a la adolescencia y para ello se ha insistido en el cumplimiento de las obligaciones que por mandato constitucional y legal tienen las diferentes entidades para hacer efectiva la garantía y el restablecimiento de los derechos de este sector de la población.

Se ha reiterado al Comité Nacional, a los Gobernadores y a los Alcaldes de las capitales que para prevenir y erradicar el trabajo infantil, es preciso promover la escolarización y diseñar sistemas para que las familias de difícil situación económica puedan mantener a sus hijos en la escuela, es decir, garantizar el acceso, la permanencia, la pertinencia y la calidad. Es necesario desestimular la deserción escolar e implementar sistemas de identificación e información de niños, niñas y adolescentes vinculados o en riesgo al Trabajo Infantil o a las peores formas de trabajo. Mientras subsista la explotación laboral de los niños y las niñas, se hará más extensa la cadena de pobreza y se abonará el terreno de la inequidad.

Estado, sociedad y familias no pueden seguir tolerando el uso, el abuso, el maltrato, la violencia, el abandono, la explotación laboral o económica que se ejerce sobre los niños, las niñas y los adolescentes. No existen ni pueden existir razones de Estado, ni razones políticas, ni razones de cualquier otra índole que justifiquen el uso de ellos y ellas para el desempeño de labores que corresponden a los adultos.

El problema del *Trabajo infantil* está directamente relacionado con las condiciones económicas, sociales y culturales de la población y se asocia con las elevadas tasas de desempleo, con la participación en el sector informal, con el aumento del subempleo, con patrones culturales arraigados y con falta de mayor compromiso por parte de las autoridades y entidades responsables, circunstancias que crean un ambiente propicio para que éste se presente.

El trabajo infantil perpetúa la pobreza al interior de la familia; al ser adultos estarán aumentando un eslabón en esa cadena y tal circunstancia se torna igualmente en un



enemigo del desarrollo social, por ello, debe generarse más conciencia de la Familia y la Sociedad. No podemos seguir permitiendo que los niños y las niñas dejen a un lado los libros, los sueños, la posibilidad de recrearse, la posibilidad de aprender y la posibilidad de compartir, cambiando todo este universo que facilita su desarrollo y crecimiento para tener que tomar una carretilla, un azadón o quizás un arma porque son utilizados, explotados y vulnerados en todos sus derechos.

Según los resultados de la última Encuesta de Trabajo Infantil publicados por el DANE, la tasa de trabajo infantil ha disminuido pero en puntos porcentuales mínimos y destaca que las principales razones por las que trabajan están relacionadas con el deber de participar en la actividad económica de la familia y porque les gusta trabajar para tener su propio dinero. A su vez, se pudo determinar cuáles son las ramas de mayor concentración y las características puntuales de la población de 5 a 17 años que trabaja.

- La tasa de trabajo infantil fue 9,3 % en el trimestre octubre - diciembre de 2014. Frente a la tasa reportada en el mismo período de 2013 (9,7 %) disminuyó 0,4 puntos porcentuales.
- La TTI para los hombres fue 11,9 % y para las mujeres fue 6,5 %. Frente al trimestre octubre - diciembre de 2013 presentaron disminuciones de 0,6 y 0,1 puntos porcentuales respectivamente.
- Para la población de 5 a 14 años la TTI fue 5,4 % y para la de 15 a 17 años fue 22,3 % presentando disminuciones de 0,2 y 0,8 puntos porcentuales respectivamente frente al cuarto trimestre de 2013.
- Las ramas de actividad que concentraron el mayor número de Niños, Niñas o Adolescentes (NNA) trabajadores fueron comercio, hoteles y restaurantes con 38,2 % y agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 34,0 %. El número de NNA trabajadores aumentó 5,3 % en comercio, hoteles y restaurantes y disminuyó 5,6 % en agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca comparado con el mismo período de 2013.

(TOMADO DEL BOLETÍN TÉCNICO DEL DANE, BOGOTÁ, 16 DE ABRIL DE 2015-TRABAJO INFANTIL OCTUBRE - DICIEMBRE 2014).

Con base en el seguimiento que hemos venido efectuando, esta Procuraduría Delegada considera que las barreras, dificultades y debilidades que han incidido para que la Estrategia Nacional y la gestión desde lo nacional, lo departamental y lo municipal no haya logrado los objetivos y resultados propuestos, entre otras, son:

- Falta de articulación interinstitucional.
- Algunos entes territoriales no han asumido la responsabilidad en el manejo de sistemas de identificación y registro de los casos de Trabajo Infantil.
- No hay contundencia en el compromiso gubernamental.
- Ausencia de línea de base y falta de registro en el SIRITI, por tanto, las bases de datos son poco confiables y no permiten una intervención activa. Hay sub registro en las regiones y ello no permite visibilizar la problemática real.
- Falta de asistencia técnica desde el Comité Nacional hacia lo territorial.
- Acciones de prevención débiles. La oferta institucional de programas es insuficiente.
- Falta de sensibilización en actores sociales (docentes, padres, cuidadores, empresarios).



- Falta de compromiso de las familias.
- El tema de Políticas Públicas de prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en los municipios aún no es una prioridad.

La Procuraduría ha hecho las siguientes observaciones y recomendaciones al Comité Nacional Interinstitucional, las cuales hago extensivas hoy a las Gobernaciones y Alcaldías Capitales porque son el producto del seguimiento que se ha venido haciendo y que contribuye al fortalecimiento institucional para la generación de programas, estrategias, proyectos y acciones en general para prevenir y erradicar el trabajo infantil:

- No resulta suficiente atenernos a los registros de casos con ocasión de denuncias o los detectados al momento de atender otro tipo de problemáticas, es necesario hacer un trabajo profundo a través de un mecanismo de ubicación e identificación en campo porque no podemos olvidar que se trata de una problemática que en ocasiones se torna invisible y como una contradicción porque a pesar de que se conoce y se ve, se permite, se tolera y se ignora; hay indiferencia. Aunque nos encontremos frente a formas muy visibles de explotación y de utilización de los niños y las niñas, se hacen invisibles cuando se propician, se toleran y se tornan como comunes, como algo de la cotidianidad y precisamente los adultos se aprovechan de esa situación.
- Cada Gobernador y Alcalde al hacer el diagnóstico de la situación de la infancia y la adolescencia dentro de los primeros cuatro meses (4) de su mandato conforme a lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia) debe definir las problemáticas prioritarias, entre las cuales el tema de trabajo infantil no puede estar fuera de la agenda ni del plan de desarrollo.
- El Tema de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil debe aparecer reflejado en el plan de desarrollo, en el presupuesto, en los proyectos y en los planes de inversión, lo que permitirá garantizar su ejecución, su sostenibilidad y la obtención de resultados evidentes.
- Mientras no se cuente con un panorama real de la problemática, con un diagnóstico, identificación y registro de los niños y las niñas trabajadores o en riesgo de estarlo no se puede orientar y sustentar una verdadera política. Se trata de un asunto de interés público, por ello, cada Departamento debe fortalecer la focalización de la población de niños, niñas y adolescentes trabajadores, determinando los sectores económicos en los cuales desempeñan sus labores para encausar la gestión y fortalecer la capacidad institucional.
- El trabajo Infantil no puede seguir considerándose desde la familia como una tradición o una costumbre porque el mismo no es cosa de niños sino de adultos, no siempre hay una razón económica, no siempre podemos hablar de que está asociado con factores de pobreza. Ya es hora de cambiar patrones sociales y culturales y todos los factores utilizados como pretexto para seguir tolerando directa o indirectamente este flagelo, como:



- ✓ Creer que el trabajo forma los niños y niñas, los hace honrados y edifica en ellos un alto grado de responsabilidad.
- ✓ Creer que entre más temprano empiezan a desarrollar alguna actividad laboral, más se fortalecen para alcanzar un mejor futuro.
- ✓ Creer que cuando los NNA trabajan están ocupados y ello los aleja de la posibilidad de consumir sustancias psicoactivas.
- ✓ Creer que mientras los NNA están en la escuela o en actividades de recreación están perdiendo la oportunidad de producir o de generar recursos económicos que pueden ayudar a solucionar necesidades inmediatas de la familia.
- ✓ La insuficiencia de los recursos familiares para suplir las necesidades básicas.
- ✓ El desempleo de los adultos.

Es necesaria la articulación interinstitucional para que la gestión y los esfuerzos se dirijan hacia el mismo fin: la Garantía y el Restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, en el marco de competencia de cada Institución o Entidad para prevenir y erradicar el trabajo infantil.

La articulación de las entidades locales que integran los CIETIs debe hacerse con las instancias regionales de las entidades nacionales como Ministerio del Trabajo, ICBF y ANSPE, para que las acciones sean coordinadas y según los lineamientos nacionales que se gesten en el marco del Comité Nacional CIETI.

- El Comité Coordinador Departamental o en su caso las instancias de Coordinación del tema en la capital o los municipios, deben evaluar periódicamente los avances de la gestión, los logros, las fuentes de información, los sistemas de identificación e información, las dificultades y todos los factores que permitan el fortalecimiento de cada una de las entidades para que en un trabajo complementario haya un orden en la acción de cada una de ellas y de esta manera garantizar que los niños, las niñas y los adolescentes tengan plena garantía o de ser el caso restablecimiento de sus derechos.
- El Comité Coordinador departamental debe hacer seguimiento periódico de las acciones adelantadas por los Comités municipales o en su defecto por las instancias de coordinación municipal que ejecuten acciones para abordar el trabajo infantil para conocer los procesos que desarrollan los municipios con relación a la problemática.
- La disfuncionalidad y la falta de compromiso de la familia deslegitima el entorno de los niños y las niñas como factor y elemento de protección, por tanto, el trabajo dirigido al fortalecimiento de la familia es importante y fundamental. Es necesario intervenir directamente a las familias, para que logren una total comprensión de que es más importante la educación de los niños y las niñas que el trabajo. La vinculación de las familias que viven en precariedad resulta fundamental para ayudarles a mitigar esta condición.
- La Protección Integral es la única respuesta que puede dar la Familia, la Sociedad y el Estado a los niños y las niñas para prevenir y erradicar el trabajo infantil.



- El Sistema de Información Integrado para la Identificación, Registro y Caracterización del Trabajo Infantil y sus Peores Formas - SIRITI, que más que un sistema para identificar, registrar y caracterizar el trabajo infantil debe ser el instrumento que recoja la situación real, allí debe converger la información que obtienen todas las entidades para que sea única y lograr así evitar los sub registros para direccionar los esfuerzos y el compromiso de todas las Instituciones.
- Los casos de identificación de trabajo infantil imponen el cumplimiento de la obligación establecida en el art. 51 del Código de la Infancia y la Adolescencia, esto es, el restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, que no es otra cosa que la expresión material del deber de solidaridad y del principio de corresponsabilidad. Se debe activar el Sistema Nacional de Bienestar Familiar para garantizar cada uno de los servicios sociales.
- Debe cumplirse de manera rigurosa la ruta frente a los casos detectados para que sean reportados al ICBF y de ser el caso se adelante el Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos. Siempre habrá lugar a hacer seguimiento a cada caso hasta verificar que se encuentren garantizados todos los derechos.
- Aunque haya gestión por parte de las administraciones y de cada una de las entidades con responsabilidad en el tema y se presenten reportes de alguna disminución en puntos porcentuales, es claro que en Colombia las cifras de niños y niñas trabajando continúan siendo alarmantes, lo que indica que las políticas implementadas no son suficientes y el problema no solo persiste sino que tiende a aumentar.

De otra parte, la **"Iniciativa Regional América Latina y El Caribe Libre de Trabajo Infantil"** que fue suscrita entre otros países por Colombia en el marco de la 18 Reunión Regional de la Organización Internacional de Trabajo (OIT) que se llevó a cabo en Lima (Perú) y que busca prevenir y erradicar el trabajo infantil y sus peores formas mediante la cooperación intergubernamental en la región exige un fortalecimiento y la articulación interinstitucional en el tema para efectos de aportar a esa bolsa común de propósitos. Tal como afirmó el Director General de la OIT nuestra región tiene *"12,5 millones de razones para avanzar en la erradicación del trabajo infantil"*. Esta iniciativa tiene como objetivo la Erradicación del Trabajo Infantil en América Latina y el Caribe en el año 2020.

Todas las debilidades que hemos encontrado a lo largo del seguimiento que ha venido efectuando la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia no son desconocidas por las entidades concernidas en el tema, y de hecho, han sido retomadas por el gobierno nacional para avanzar en propósitos claros pues vemos que en la formulación del **Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un Nuevo País - Paz-Equidad-Educación"** se refleja la necesidad de fortalecimiento y diseño de una nueva estrategia *«para prevenir y erradicar las peores formas de trabajo infantil y proteger al joven trabajador»*. En el Plan Nacional se hace énfasis en lo que ha recalcado permanentemente este Órgano de Control, la necesidad de articulación interinstitucional, el fortalecimiento de la prevención, el diseño de un mecanismo eficiente y efectivo para la identificación de



los niños, niñas y adolescentes vinculados al trabajo infantil o en riesgo de estarlo, entre otros.

Por otra parte debemos tener muy presente que **el Comité de los Derechos del niño** ha hecho las Observaciones finales sobre los informes periódicos cuarto y quinto combinados de Colombia y respecto a la explotación económica, incluido el trabajo infantil, expresa preocupación por *«el elevado número de niños en situación de trabajo infantil. En particular, le preocupa seriamente que muchos niños sigan realizando trabajos peligrosos o degradantes, como el trabajo agrícola en cultivos ilícitos, el tráfico de drogas, la minería ilegal y la tauromaquia»*.

Precisamente ha instado a Colombia para que:

a) *Redoble sus esfuerzos para erradicar el trabajo infantil, entre otras formas asegurándose de que se emprendan actuaciones judiciales contra los que explotan económicamente a los niños y de que los niños víctimas reciban una indemnización adecuada.*

b) *Evalúe los resultados de la Estrategia Nacional para Prevenir y Erradicar las Peores Formas de Trabajo Infantil (2008-2015) y, sobre la base de la experiencia adquirida, revise la Estrategia y asigne suficientes recursos para su ejecución efectiva. Se debe incluir en la Estrategia un mecanismo de supervisión y una perspectiva de género.*

c) *Solicite asistencia técnica al respecto del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil de la OIT.*

Esta Procuraduría Delegada se mantiene en el empeño de hacer seguimiento e insistir en el compromiso, el deber y la contundencia que deben asumir la Familia, la Sociedad y el Estado para prevenir y erradicar el flagelo del Trabajo Infantil que no es más que una manifestación de vulneración de derechos.

Así las cosas, Señor Alcalde, el reto debe ser el fortalecimiento del Comité Departamental y de la capacidad institucional para posicionar el tema en la agenda pública y evitar los efectos de estancamiento o los efectos regresivos en la reducción del Trabajo Infantil. Debemos avanzar de manera articulada en una misma dirección, hablando un mismo lenguaje y sobre todo en el diseño y ejecución de una política pública que oriente las acciones, gestiones y recursos, que permitan resultados concretos y que hagan de la Erradicación del Trabajo Infantil un objetivo alcanzable. El llamado entonces es a enfrentar en su Departamento la realidad del trabajo Infantil de manera sostenida y con contundencia.

Hago propicia la ocasión, Señor Alcalde, para enviarle mi cordial saludo y para desearle éxitos en su administración que es una oportunidad para avanzar en el crecimiento, el fortalecimiento y el desarrollo de las regiones.


ILVA MYRIAM HOYOS CASTAÑEDA

Procuradora Delegada para la Defensa de los
Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	14 de marzo de 2016	Número de radicado:	11937
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:	38229		
Persona natural o jurídica:	ILVA MIRIAM HOYOS CASTAÑEDA		
Descripción o asunto:	IMPULSO A POLITICAS PUBLICAS DE PREVENCIÓN Y ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	GLORIA INES ACEVEDO ARIAS - Secretaria De Planeacion	Copia a:	LUZ ADRIANA RODRIGUEZ MENESES - Secretaria Ejecutiva

